

Año Centenario del Palacio Municipal

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 02 de Febrero de 2026.-

DECRETO Nº 012

VISTO:

La necesidad de adquirir uniformes para promover la igualdad y el sentido de pertenencia entre las/los trabajadoras/es del Municipio para la temporada de VERANO; y

CONSIDERANDO:

Que éste Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido se provea de la vestimenta adecuada a cada dependencia según el trabajo que realizan las/los agentes.

Que por lo tanto corresponde efectuar el respectivo llamado a licitación pública, por ello:

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMESE a Licitación Pública Nº 02/2026 hasta día 18 de Febrero 2026 a las 10:30 hs., o el día posterior si éste fuera inhábil, para adquirir:

UNIFORMES PARA AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS.-

ARTÍCULO 2º) APRUÉBESE el Pliego de Especificaciones Particulares del llamado a Licitación Pública para adquirir uniformes. El Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición de los interesados a través de la página web www.casilda.gob.ar, botón Licitaciones.-

ARTÍCULO 3º) EL costo del pliego se fija en **PESOS CUARENTA Y CINCO (\$45.000)** para los interesados la suma se podrá abonar en:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.-

ARTÍCULO 4º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS DIECIOCHO MILLONES DOCE MIL (\$18.012.000).**-

ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa-Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gob.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.-

Año Centenario del Palacio Municipal

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros calle Moreno N° 1450 de Casilda, en días y horarios laborales, recepcionándose los mismos hasta el día 18 de Febrero de 2026 a las 10:30 hs.-

ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el día 18 de Febrero de 2026 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado N° 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados para "ADQUIRIR UNIFORMES PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS", serán afectados a la Partida N° 12102170000 "GASTOS EQUIPAMIENTO PERSONAL" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 10º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la ley 2756 que dice: "...Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

ARTÍCULO 11º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Gobierno y Gestión, el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas y la Sub Contadora General.-

ARTÍCULO 12º) NOTIFÍQUESE al Área Gobierno y Gestión, Área de Economía y Finanzas, Área Legal y Técnica, Contador General, Sub Contadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 13º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


GIARAMITA GINA
Subcontadora General
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026 DECRETO N° 012/2026
UNIFORMES PARA AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS**

FORMA DE PAGO CONSIDERACIONES: 1) Contado con transferencia contra entrega, 2) Valores de 30 y 60 días contra entrega y 3) Sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estima conveniente.-

VALOR DEL PLIEGO: \$45.000.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.012.000.-

VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$500.000.-

GARANTÍA DE OFERTA: 3% del presupuesto oficial.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 18 de Febrero de 2026 a las 10:30 hs.- Departamento Compras y Suministros, calle Moreno N° 1450 de la ciudad de Casilda.-

ACTO DE APERTURA: el día 18 de Febrero de 2026 a las 11:00 hs.- Municipalidad de Casilda, calle Casado N° 2090 de la ciudad de Casilda.-


GIARAMITA GINA
Subcontadora General
Municipalidad de Casilda


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2026 DECRETO Nº 012/2026
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para ADQUIRIR UNIFORMES PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2026 DECRETO Nº 012/2026
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS**

Y deberá contener:

- 3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Especificaciones Particulares debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, que deberá imprimirse desde la página Web de ésta Municipalidad de Casilda www.casilda.gob.ar, sección Destacados, botón Licitaciones.
- 3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, deposito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal.
- 3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando los precios unitarios y la cifra total con IVA incluido, sin enmiendas.
- 3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.
- 3.5 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el domicilio real/legal.
- 3.6 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.
- 3.7 Formulario 1276 Declaración Jurada alícuota para gentes de retención y/o percepción Administración Provincial de Impuestos. Santa Fe (Página Web).
- 3.8 Constancia de Inscripción Definitiva ante ARCA (Página Web).
- 3.9 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.
- 3.10 Nota en carácter de Declaración Jurada de subsistencia de la sociedad para los casos de personas jurídicas.
- 3.11 Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.
- 3.12 Constancia de Libre Deuda del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

Año Centenario del Palacio Municipal

3.13 Garantía de oferta consiste en el depósito del 3 % del presupuesto oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.12.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.12.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.12.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 012/2026 del DEM.-

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. 1) Contado con transferencia contra entrega, 2) Valores de 30 y 60 días contra entrega y 3) Sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estima conveniente.-

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables automáticamente 15 días más en caso que el DEM aún no haya concluido los trámites de adjudicación.-

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas con las muestras se recibirán en calle Moreno N° 1450 de la ciudad de Casilda, Departamento Compras y Suministros hasta las 10:30 hs. del día fijado para la apertura de la licitación.

La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las propuestas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente del presente Pliego.-

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin obligación de justificar la decisión, luego de la evaluación de las condiciones, en cumplimiento a las normativas municipales vigentes y a situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización. La aceptación o rechazo de las propuestas no dará derecho a los oferentes a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza.

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

10.4 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares con firma y aclaración en todas sus hojas.

11.2 Declaración jurada con email oficial.

11.3 Pago del pliego.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gob.ar y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Año Centenario del Palacio Municipal

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

12.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)**.

12.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.-

ARTÍCULO 13º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.-

ARTÍCULO 14º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.-

ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Resuelta la adjudicación, la Municipalidad notificará a los no adjudicados copia de la resolución o decreto a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y a los adjudicatario/s en el domicilio comercial.-

ARTÍCULO 16º) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Dentro de los DIEZ (10) días contados desde la fecha de notificación del acto de adjudicación se emitirán la/s correspondiente/s Orden/es de Provisión y se notificará al/los adjudicatario/s a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada. La notificación de la Orden de Provisión producirá el perfeccionamiento del contrato.-

ARTÍCULO 17º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.

b) La Propuesta adoptada.

c) El Acta y/o Resolución de Adjudicación.

d) Ticket de depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando se abona en caja la garantía de cumplimiento de contrato o Póliza de caución por cumplimiento de contrato.-

ARTÍCULO 18º) FORMALIDAD DEL CONTRATO. El plazo de entrega se ajustará al que determinen las Especificaciones Técnicas o Particulares. Las ofertas que omitan especificar el plazo de entrega, el mismo se considerará ajustado al que fije la Municipalidad.

Sanciones al adjudicatario por incumplimiento: cualquier incumplimiento a las normas del presente pliego, cuya gravedad evalúe la Municipalidad, implicará la pérdida del depósito de garantía.-

ARTÍCULO 19º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación. Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.-

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

Año Centenario del Palacio Municipal

ARTÍCULO 20º) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El adjudicatario deberá integrar una garantía o póliza de caución por cumplimiento de contrato equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de la orden de provisión o contrato, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la orden de provisión o perfeccionamiento del contrato.

En caso de anticipo financiero se deberá integrar una garantía o póliza de caución por cumplimiento de contrato equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del mismo, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la orden de provisión o perfeccionamiento del contrato.

Se deberá enviar al email oficial del Departamento Compras y Suministros compras@casilda.gob.ar.

Si el adjudicatario no integrara la garantía de cumplimiento del contrato o póliza de caución en los plazos fijados, el Departamento Compras y Suministros lo intimará para que la presente, otorgándole un nuevo plazo igual al original, y en caso que no la integre en dicho plazo se rescindirá el contrato, sin perjuicio de la aplicación de la sanción o sanciones que pudieren corresponder por parte del área pertinente

No será necesario presentar la garantía de cumplimiento del contrato o póliza de caución, cuando el adjudicatario diera cumplimiento con la prestación o entrega de los bienes dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la orden de provisión.

Puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

- 1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.
- 2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.
- 3) Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

ARTÍCULO 21º) JURISDICCIÓN JUDICIAL. Las dudas o divergencias que existieren en la interpretación y/o aplicación del presente, así como para cuestiones judiciales que pudiesen suscitarse, las partes renuncian a cualquier fuero que pudiese corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe con asiento en la ciudad de Casilda.-

ARTÍCULO 22º) DE FORMA.-


GIARAMITA GINA
Subcontadora General
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio Di STEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026 DECRETO N° 012/2026
UNIFORMES PARA AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS.

CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS SOLICITADAS:

I) Administrativo femenino:

Cantidad: 125 empleadas

Remera de algodón color gris melange con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente del lado izquierdo, en color negro en tamaño de 2 cm X 7 cm.

Pantalón gabardina color negro.

II) Administrativo masculino.

Cantidad: 57 empleados.

Remera de algodón color gris con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordada en el frente del lado izquierdo, en color negro en tamaño de 2 cm X 7 cm.

Pantalón gabardina en color negro.

III) Médicas y enfermera.

Cantidad: 7 empleadas

Chaquetillas en batista color gris topo con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordada en el frente del lado izquierdo, en color negro en tamaño de 2 cm X 7 cm.

IV) Ambos.

Cantidad: 15 empleados.

En tela batista en color gris topo con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente del lado izquierdo en color negro en tamaño de 2 cm x 7 cm.

V) Limpieza.

Cantidad: 33 empleadas.

Chaquetillas en tela batista en color gris topo, prendidas adelante manga corta, con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente del lado izquierdo en color negro en tamaño de 2 cm x 7 cm.

VI) Guardapolvos.

Guardapolvos para docentes (mujer): cantidad 12 empleadas. En tela batista en color gris topo, sin manga con bolsillo delantero, con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente del lado izquierdo en color negro en tamaño de 2 cm x 7 cm.

Guardapolvos largos para hombres: cantidad 26 empleados. En tela batista en color gris topo, manga larga, con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente del lado izquierdo en color negro en tamaño de 2 cm x 7 cm.

VII) Maestranza:

Cantidad: 150 empleados, dos remeras por cada uno, total 300.

Remera de algodón en color gris melange, en el frente una cinta reflectivas de 2.5 cm de ancho x 20 cm de largo cada una en color gris, igual en la espalda dos cintas en el medio de éstas se colocará el texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en color negro, en tamaño de 6,5 cm x 23 cm.

Pantalones de trabajo en tela grafa 70 homologados en color azul marino.

VIII) Barrido:

Cantidad: 14 empleadas, dos remeras por cada uno, total 28.

Remeras en algodón color gris melange, en el frente dos cintas reflectivas de 2.5 cm de ancho x 20 cm de largo cada una en color gris, igual en la espalda dos cintas en el medio de éstas se colocará el texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en color negro, en tamaño de 6,5 cm x 23 cm.

Pantalones cargo para mujer en color azul marino en tela anti desgarro, con dos vueltas de cinta reflectiva alrededor de la pierna en color gris de 2.5 cm de ancho.

Año Centenario del Palacio Municipal

IX) Chóferes y Varios

Cantidad: 20 empleados/as, dos remeras por cada uno, total 40.

Remeras de algodón en color gris, en el frente una cinta reflectiva de 2.5 cm de ancho x 20 cm de largo cada una en color gris, igual en la espalda dos cintas en el medio de éstas se colocará el texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordada en color negro, en tamaño de 6,5 cm x 23 cm.

20 pantalones jean azul corte de hombre 17 y corte de mujer.

X) CAF, Deportes, Teatro Dante, Complejo Quinquela Martín, Hogar Taller y Desarrollo Social.

Cantidad: 13 remeras en color gris melange, en el frente del lado izquierdo se colocará el texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordada en color gris claro, en tamaño de 2 cm x 7 cm.

6 pantalones jean azul corte de hombres.

3 jogging algodón color azul, 2 corte mujer y 1 corte hombre.

XI) Seguridad Vial:

Cantidad: 21 empleadas/os dos chombas para cada agente, total 42.

Chomba de algodón en color gris topo con cuello color amarillo.

Las cintas reflectivas deben ser de 2.5 cm de ancho x 20 cm de largo cada una en color amarillo.

Se colocarán una cinta reflectiva en el frente, sobre el lado izquierdo el logo "SEGURIDAD VIAL" (gráfico) bordado en color amarillo, en tamaño de 8 cm de alto x 6,5 cm de ancho.

Una cinta reflectiva en cada manga.

Dos cintas reflectivas en la espalda, en el medio de éstas se colocará el texto "SEGURIDAD VIAL (27 cm de largo y 3 cm de alto) y debajo MUNICIPALIDAD DE CASILDA" (27 cm de largo y 2 cm de alto), bordado en color amarillo.

Pantalones cargo en tela anti desgarro: 6 de corte mujer y 15 corte de hombre color negro con dos vueltas de cinta reflectiva en las piernas.

Respetar todos los detalle de cada prenda.

En el Anexo I se detallan logo y textos correspondientes.

ARTÍCULO 2º) ENTREGA. La entrega se realizará dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de recepción de los listados con los talles correspondientes. La misma se efectuará en **paquetes rotulados con nombre, apellido**, recepcionados por personal del Departamento Compras y Suministros en calle Moreno N° 1450 de Casilda, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.-

ARTÍCULO 3º) CONDICIONES GENERALES.

3.1 La oferta podrá ser en forma parcial o total según detalle en Artículo. 1º).

3.2 La cotización deberá efectuarse por prendas, especificando modelo y tipo de telas y/o tejido.

3.3 Los oferentes tendrán que presentar muestras, para evaluar su calidad sin excepción. Los ejemplares pueden ser en otro color que el solicitado, adjuntando muestras del color a utilizar, los mismos serán entregados con su remito respectivo.

3.4 Las muestras se podrán retirar dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación de la licitación. Las que pertenezcan a las prendas adquiridas serán devueltas una vez recibido los pedidos.

3.5 El proveedor se compromete en el término de 48 hs a enviar la curva de talles para confeccionar los listados del personal, una vez recibido el Decreto de Adjudicación con la Orden de Provisión.

3.6 Dentro de la nómina de empleados se encuentran agentes con talles especiales, los cuales estarán considerados en las ofertas.

3.7 El proveedor garantizará que al resultar adjudicatario estará en condiciones de realizar cambios de talles.

3.8 En caso de presentarse defectos de fabricación no detectados al momento de retiro de las prendas, estas podrán ser cambiadas dentro del plazo de las 72 hs de su retiro.

3.9 Las cantidades solicitadas en la presente licitación pueden diferir al momento de hacer la Orden de Provisión, por cambios de sector del personal o jubilaciones.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.

GIARAMITA GINA
Subcontadora General
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426784 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

ANEXO I

- 1) Texto para los ítem I a X del Art. 1º).

**MUNICIPALIDAD DE
CASILDA**

- 2) Logo para el ítem XI del Art. 1º).
SEGURIDAD VIAL sin fondo para el frente.



Texto para la espalda.

**SEGURIDAD VIAL
MUNICIPALIDAD DE CASILDA**

GIARAMITA GINA
Subcontadora General
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda



Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda